



APRUEBA CONTRATO A  
HONORARIOS SRA. DANIELA  
BOLBARÁN VERGARA DESDE EL  
01.11.13 AL 30.11.13.

LA HIGUERA, 25 OCT. 2013

DECRETO EXENTO : N° 003958

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en la plaza de Punta de Choros;

### DECRETO

Apruébese el contrato de Doña Daniela Virginia Bolbarán Vergara, R.U.T. : \_\_\_\_\_, modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo en la plaza de la localidad de Punta de Choros a contar del 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Bolbarán Vergara la suma de \$ 111.111.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.**



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo  
CFG/SDA/ebp.



## CONTRATO

### I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

Y

### DANIELA VIRGINIA BOLBARÁN VERGARA

En La Higuera, a 25 de Octubre del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : , ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 de La Higuera y **Doña Daniela Virginia Bolbarán Vergara**, R.U.T. : , domiciliada en calle Julia Vergara S/N de la localidad de Punta de Choros, cel. 71418156, se acuerda lo siguiente :

**PRIMERO** : La Sra. Bolbarán Vergara se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en la plaza de la localidad de Punta de Choros.

**SEGUNDO** : El Municipio proveerá del material necesario para realizar la tarea encomendada, vale decir, escobillones, pala, bolsas de basura. etc.

**TERCERO** : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Bolbarán Vergara será la suma de \$ 111.111,00 (Ciento once mil ciento once 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 003 denominado "Servicios de Mantenimiento de Jardines" del presupuesto municipal vigente.

**CUARTO** : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Noviembre del 2013 y hasta el 30 de Noviembre del 2013.

**QUINTO** : La Sra. Bolbarán Vergara deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 12:00 hrs.

**SEXTO** : El Municipio, de acuerdo a las necesidades, se reserva el derecho a solicitar algún trabajo fuera del horario estipulado en el punto anterior.

**SEPTIMO** : Para constancia firman:

  
**DANIELA V. BOLBARÁN VERGARA**  
R.U.T. :



  
**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA



  
**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)